



REPÚBLICA DE CHILE
 .I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EL PAGO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

DECRETO N°**4086**/2020.-

ARICA, 10 de junio de 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Formulario de Fiscalía, sin fecha; Formulario Solicitud de Contratación de Guillermo Rodríguez Rodríguez; Currículum Vitae de don Guillermo Rodríguez Rodríguez; Boleta a Honorarios N° 70, de Guillermo Rodríguez Rodríguez, Certificado de Conformidad, de fecha Marzo del 2020; Ordinario N° 33, de fecha 25 de Marzo del 2020, del Encargado del Terminal Internacional; Ordinario N° 736, de fecha 13 de Abril del 2020, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita pago de servicios; Registro de Correspondencia Interna N° 4180, de fecha 13, de Abril del 2020, de la Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Ordinario N°736, de fecha 13 de Abril del 2020, de la Dirección de Adm. y Finanzas, se solicita autorizar el reconocimiento de servicios prestados por don Guillermo Rodríguez R.
- b) Que, según Registro del Correspondencia Interna N°4180, de fecha 13 de Abril del 2020 de la administración Municipal, que solicita instruir una investigación sumaria de acuerdo a formulario de Fiscalía, señalado en los vistos.
- c) Que mediante Decreto Alcaldicio N°3961, de fecha 02 de junio del 2020, que Instruye Investigación Sumaria, en contra de don **PEDRO PABLO OLIVARES MORALES**, por los hechos expuestos en formulario de fiscalía, referido a la contratación de don **GUILLERMO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de don **GUILLERMO EDGARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, R.U.T. N° [REDACTED]**, por concepto de diseño y pintura de Mural en Terminal Internacional, durante los meses de enero y febrero del presente año, según Boleta de Honorarios Electrónica N°70, de fecha 25 de marzo del 2020.

El valor a pagar según Boleta de Honorarios Electrónica N°70, de fecha 25 de marzo del 2020, asciende a la suma total de \$1.500.000.- impuesto incluido. -

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/ERC/CCG/lzf.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



EDGARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA